

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Vel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 8 de Julio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En la imposibilidad de imprimir y poner en circulacion oportunamente las cédulas personales respectivas al ejercicio de 1876-77, que deben arreglarse á las disposiciones de la ley de Presupuestos cuando esta se publique, S. M. el REY (Q. D. G.), con el fin de evitar perjuicios, ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, que las cédulas correspondientes al año económico de 1875-76 expedidas ó que se expidan sean validas hasta que puedan expendirse las nuevas y 15 dias despues.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1876.—Cánovas.—Sr. Director general de Impuestos.

(Gaceta del 7 de Julio.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vencido en 1.º del mes actual el cupon de los títulos de la Deuda pública correspondiente al pri-

mer semestre del corriente año, y con el fin de facilitar su negociacion y circulacion sin las dificultades que ofrece hacer estas operaciones sobre cupones en rama; S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Junta, se ha servido disponer que en la misma forma estableida en la Real orden de 30 de Diciembre próximo pasado respecto al semestre de 1.º de Enero último pueden los tenedores de los indicados valores proceder á la segregacion del cupon vencido en 1.º del mes actual, convirtiéndolos á su voluntad en facturas ó carpetas expresivas de las séries, numeracion é importe de ellos, sin hacer deduccion alguna por ningun concepto; cuyos documentos, debidamente autorizados por la Direccion general de la Deuda, tendrán igual valor y surtirán los mismos efectos que los cupones que representan.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1876.—Cánovas.—Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1354.

Orden público.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los sujetos que se expresan á continuacion, fugados de la cárcel de Villanueva y Geltrú, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 10 de Julio de 1876.—El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

Señas de Salvador Mestres Mateu (a) Matacuatra.

Color sano, pelo rubio, sin bigote: viste mangas de camisa, de color, pan-

talón pana oscuro, alpargatas; tiene un lobanillo (vulgo) llupia sobre el ojo izquierdo, oficio labrador, de 28 años, casado, natural de Cañellas, estatura regular.

Idem de Jaime Santacana Soler (a) Toful.

Natural de Olesa Bonesvalls, labrador, 32 años, casado, estatura regular, cara larga, color enjuto, barba lampiña; viste como el anterior.

Idem de Juan Casas Olivella (a) Hereu Saldoni de la Costa.

Natural de Olesa Bonesvalls, soltero, 24 años, labrador, estatura alta, cara oval, barba cerrada, color moreno; viste como los anteriores.

Idem de Salvador Santacana Soler (a) Xech.

Natural de Olesa Bonesvalls, labrador, 24 años, soltero, estatura alta, cara larga, nariz y orejas pronunciadas, ojos pardos, pelo rubio, color enjuto, pelo poco; viste como los anteriores.

Idem de Jaime Ventura y Soler (a) Desentagat.

Labrador, soltero, 22 años, natural de Olesa Bonesvalls, estatura alta, cara larga, color sano, barba cerrada, pelo castaño, ojos azules: le faltan dos dientes en la mandíbula superior; viste como los anteriores.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1355.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

«Ministerio de Marina.—Legacion de España en Londres.—Traduccion.—Anejo al despacho núm. 132.—To-reigu Office 23 de Mayo de 1875.—Monsieur le Ministre: Tengo la honra de manifestar á V. que los Lores co-

misionados del Almirantazgo han recibido un oficio de Sir William Herrett, Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en la costa occidental de Africa, acompañando una declaracion al efecto de que desde 1.º de Junio inclusive se establecerá el bloqueo de aquella parte de la costa del Reino de Dahomey comprendido: 1.º 32 longitud occidental y 2.º 35 longitud oriental, con inclusion de los puertos de Porto Seguro, Little Popo Agrehey, General Popo, Whydah, Gordomey ó Jadin y Cutancee ó Appi Vista.—El Gobierno de S. M. sin embargo ha comunicado sus órdenes al referido Sir William Herrett, y á los oficiales que se hallan á sus órdenes, para que no se establezca el bloqueo de las mencionadas costas, ni de parte alguna de ellas, hasta despues del 30 de Junio próximo.—Tengo la honra de añadir que con fecha de hoy se ha publicado en la Gaceta de Londres un aviso á este efecto.—Tengo la honra, etc.—Firmado.—Derby.—Sr. Marqués de Casa Laigleria.—Está conforme.—Es copia.—El Secretario general, Ramon Topete.—Es copia.—El General segundo Jefe, V. de C. Montenegro.»

Es copia.—El Comandante de Marina, Domingo de la Lama.

Núm. 1356.

Don Francisco Llarger y Alvarez, Comisionado nombrado por el Ayuntamiento de la villa de Tivenys para instruir expediente á los contribuyentes morosos al pago de sus obligaciones por el concepto de Municipal y Consumos de la citada villa, Hago saber: Que el dia 26 de los corrientes de diez á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en la sala audiencia del Sr. Juez municipal y bajo la presidencia de dicho señor, las fincas siguientes: Una pieza de tierra que radica en el término municipal de la citada villa y partida llamada Huerta de Azud, de

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

RELACION de las cartas detenidas en esta principal y sus subalternas por insuficiente franqueo, durante el mes de Junio último.

NOMBRES.	DIRECCION.
Sr. Fray Estanislao de Réus.....	Ecuador, Ibarra.
D. Estanislao Marca.....	Sancti-Spiritus.
» Tienda la hija del mar.....	Habana.
Sr. Comandante Caballería de dragones.....	Idem.
D. José Llorach.....	Matanzas.
» Eduardo Nuñez.....	Montevideo.
» José Tomás.....	Idem.
» Alejo Aracena.....	Buenos-Aires.
» Raimundo Doria.....	Cali.
» Augusto Diaz.....	Madrid.
» José Riera.....	Pinós.
» Juan Romeo.....	(Sin direccion.)
» Rafael García.....	Idem.
TORTOSA.	
Sr. Kuetzman.....	Barcelona.
D. José Bartomeu.....	Idem.
D. ^a Feliciano Boira.....	Idem.
» Juana Salóm.....	Baleares, Santa María.
» Antonio Sala.....	Idem., Campos.
» Miguel Ramis.....	Idem., Marrechi.
» Miguel Gimeno.....	Castellon.
RÉUS.	
D. Victoriano Masó.....	Barbará.
» Francisco Cornet.....	Barcelona.
» Agustín Borbon.....	Idem.
» Pedro Fonts.....	Idem.
D. ^a Francisca Sanz.....	Idem.
» Rosa Parroy.....	Idem.
D. Antonio Maguiño.....	Valls.
» Narciso Güell.....	Tarragona.
» Francisco Roig.....	Esplugas Calva.
» Buenaventura Castaña.....	Alcañiz.
» Miguel Repullés.....	Carraca.
» Agustín Ruiz.....	Guadalupe.
» Joaquin Castellon.....	Montevideo.
» Miguel Nolla.....	Habana.
» Hijos de J. M. Tudela.....	Lorca.
» Lorenzo Grau.....	Manzanillo.
MORA DE EBRO.	
D. José Sabater.....	Falsét.
» Enrique Carpa.....	Tortosa.
» Eduardo Batéra.....	Barcelona.
» José de Salvador.....	Idem.
D. ^a Pepa Griñó.....	Idem.
» Damiana Muñoz.....	Aldeanueva.
D. Manuel Fornas.....	Gracia.
» Pascual Esteve.....	Manresa.
» Juan B. Andrés.....	Miranda de Ebro.
» Juan Becerrill.....	Habana.
» Ignacio Lladó.....	S. José de las Lajas.
Sra. Viuda de Ros.....	Port-bon.
GANDESA.	
D. Juan Serra.....	Morella.

Tarragona 4.º de Julio de 1876.—El Administrador principal, Francisco de Paulá Pí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1360.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de treinta días, á todos los que se crean con derecho á heredar á José Anguera y Anguera, vecino que fué de la Aldea de Darmós, término jurisdiccional de Ti-

visa, de este partido judicial, que falleció ab-intestato el día once de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve; y asimismo á los que tengan noticia de haber fallecido dicho José Anguera con testamento ú otra disposicion en que haya nombrado heredero, para que dentro dicho término comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones, segun previenen los artículos trescientos sesenta y ocho al trescientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Falsét á tres de Julio do

cabida 60 céntimos de jornal del país, de sembradura y plantada de árboles frutales; tasada en la cantidad de 1.242 pesetas 50 céntimos.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida llamada Huerta de Andust, de cabida 1 jornal del país con una casa de planta baja en la misma finca, valoradas ámbas cosas en la cantidad de 335 pesetas.

Una casa situada en la calle de la Paja, señalada con el núm. 8, compuesta de planta baja y primer piso; valorada en la cantidad de mil pesetas.

Otra casa situada en la calle de la Romelia, compuesta de planta baja, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 550 pesetas.

Otra en la misma calle, sin número, de piso bajo, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 750 pesetas.

Otra casa situada en la calle de San Antonio, señalada con el núm. 40, compuesta de planta baja, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 550 pesetas.

Otra casa situada en la calle de la Romelia, sin señal de número, compuesta de planta baja, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 800 pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de licitadores, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Tivenys á 2 de Julio de 1876.—El Comisionado, Francisco Llangier.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Alco-verro.

Núm. 1357.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Senant.

Terminado el apéndice al amillaramiento del movimiento que ha tenido la propiedad de este distrito municipal para la confeccion del reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1876 á 77, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir sus quejas; advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Senant 6 de Julio de 1876.—El Alcalde, Ramon Farré.

Núm. 1358.

Hallándose ultimada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal para el año económico de 1876 á 77, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla, y presentar las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término, y pasado, no se admitirá reclamacion alguna.

Senant 6 de Julio de 1876.—El Alcalde, Ramon Farré.

Senant 6 de Julio de 1876.—El Alcalde, Ramon Farré.

mil ochocientos setenta y seis.—Jnan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., José M. Benet, Escribano.

Núm. 1861.

Don Ramon Ramayo y Buster, segundo Ayudante de la plaza de Tarragona y Fiscal de la misma.

Procesando de orden del Excmo. Sr. Capitan general del distrito, al paisano Ramon Pentinat y Brull, presente, acusado de haber favorecido la entrada de los carlistas en la villa de Tivisa el día veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, y estando complicados en el sumario por igual delito los vecinos de dicha villa de Tivisa, Miguel Brull y Callau (a) Brullet, y Ramon Sabaté y Brull (a) Capderrons, cuyo paradero de ámbos se ignora;

Usando de la jurisdiccion concedida á los Oficiales del ejército, por el presente, llamo, cito y emplazo, por tercer edicto y pregon, á los citados Miguel Brull y Callau y Ramon Sabaté y Brull, señalándoles la cárcel pública de esta ciudad de Tarragona, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de diez días que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se les seguirá la causa y se sentenciarán en rebeldía por el Consejo de guerra de Oficiales por el delito que merezca pena mas grave. Fijese y pregónese este edicto, para que venga á noticia de todos.

Tarragona cinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Ramon Ramayo.

Núm. 1362.

Don José Becerro Arango, Teniente graduado, Alférez de la quinta compañía del segundo Batallon del Regimiento infanteria de Aragon número veinte y uno, y Fiscal de la plaza de Tarragona.

Habiéndose ausentado de la villa de Constantí el voluntario de la sexta compañía del primer Tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona José Solé Pamies, á quien estoy sumariando por el delito de homicidio en la persona del voluntario de la misma compañía José Odina Turrullons; y usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas, llamo, cito y emplazo por este segundo edicto al expresado José Solé Pamies, señalándole la cárcel pública de esta ciudad de Tarragona, donde deberá presentarse en el término de diez días, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Tarragona tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—José Becerro Arango.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.